

**El Proyecto de Transición kantiano entre empiricidad y
trascendentalidad. Una “Estética de la moral”**

***Kant’s Transition Project between transcendentalism and
empiricism. An “Aesthetics of Morals”***

NANTU ARROYO*

Universidad Autónoma de Madrid, España

Reseña de: Thorndike, O., *Kant’s Transition Project and Late Philosophy. Connecting the Opus postumum and Metaphysics of Morals*. London. Bloomsbury. 2018. pp. 280. ISBN: 9781350050310.

Oliver Thorndike señala, en su último libro, el punto ciego de las investigaciones académicas sobre el sistema kantiano: “Hay muchos académicos interesados en la filosofía moral kantiana que no explican suficientemente cómo las consideraciones *empíricas* [...] pueden jugar un papel sistemático. En una teoría que es decididamente *a priori* [...]. Estos autores [...] fracasan a la hora de explicar cómo las consideraciones *empíricas* estarían conectadas con el fundamento *a priori* de la moralidad, conectando, así, el principio *a priori* de la autonomía con la agencia empírica contingente. Sin embargo, para Kant la normatividad de las leyes particulares no puede ser contingente a su base” (p. XII). Éste es el problema crítico kantiano del que se hace cargo Oliver Thorndike, y que puede localizarse en la intersección entre las leyes metafísicas y las leyes empíricas particulares, un problema que afecta a la filosofía crítica kantiana, tanto en su dimensión teórica, como práctica. Thorndike se esfuerza por conectar ambos aspectos de la filosofía kantiana y para

* Investigadora en formación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. E-mail: v.nantu@gmail.com

ello traza una analogía entre el *Opus postumum* y los escritos tardíos sobre filosofía práctica. Su investigación toma como punto de partida el *paralelismo histórico* entre dos pasajes kantianos que, a pesar de su contemporaneidad, habría permanecido hasta ahora desatendido. El paralelismo trazado por Thorndike conecta el *Opus postumum*, redactado entre 1796-1798 y la *Doctrina de la Virtud* de 1797. En ambos textos Kant pone en juego la necesidad de operar una transición entre las partes pura y aplicada del conocimiento, tanto en su dimensión teórica —entre la metafísica de la naturaleza y la física— como práctica —entre la metafísica de la moral y la ética empírica contenida tanto en la *Doctrina de la virtud*, como en la *Antropología*. El *quid* de la cuestión se encuentra en el §45 de la *Doctrina de la virtud* donde Kant alude, explícitamente, al *Opus postumum* y reclama una transición, también, para la filosofía práctica. “La tesis de este libro es que Kant formula un Proyecto de Transición no sólo en su filosofía teórica —el *Opus postumum*—, sino también en su filosofía práctica” (p. XII). Según Thorndike este Proyecto de Transición lejos de constituir un pensamiento tardío o un añadido al sistema inicialmente formulado por Kant, “más bien, se encuentra en el corazón de la concepción kantiana de su filosofía crítica, la cual intenta ofrecer el fundamento *a priori* del conocimiento *empírico*” (*Ibid.*). La analogía reside en que, de la misma manera que la sistematicidad de las leyes morales es el presupuesto de la agencia *racional*, la sistematicidad de las leyes naturales es el presupuesto de la explicación *racional* del universo físico. Lo que está en juego es, por un lado, la necesidad y normatividad de las leyes empíricas, y, por otro, la moralidad de las acciones particulares. En ambos casos, resulta necesaria una transición entre las partes pura y aplicada del conocimiento, transición que Kant lleva a cabo gracias a una serie de conceptos mediadores. Respecto al uso teórico, dichos conceptos mediadores se encuentran en el *Opus postumum* e intentan conectar la multitud de leyes empíricas con la fundación *a priori* de la naturaleza en general, mientras que, de manera análoga, los sentimientos morales contenidos en la *Doctrina de la Virtud* intentan salvar el salto existente entre la fundamentación metafísica de la moralidad y las reglas morales particulares. Se trataría, por tanto, de un único Proyecto de Transición que, lejos de resultar accesorio, cumpliría un papel fundamental dentro del proyecto crítico kantiano. De hecho, según Thorndike, la comprensión, en toda su envergadura, de este Proyecto de Transición ofrecería las claves para el esclarecimiento de problemas discutidos actualmente en los círculos kantianos: desde el problema sobre cómo la moralidad pura puede ser aplicada en determinadas circunstancias empíricas, hasta la cuestión sobre si la sistematicidad de la naturaleza es una mera asunción heurística de la razón regulativa o si puede adscribirse realmente a la naturaleza como un principio trascendental.

Según Thorndike la única manera de concebir las leyes empíricas como necesarias es rastrear su conexión con principios *a priori*. Sin embargo, los principios *a priori* no garantizan, por sí mismos, la sistematicidad de las leyes empíricas, dicha transición se realiza a través de un principio subjetivo, a saber: del *esquematismo* de la facultad del juicio capaz de *clasificar* las fuerzas empíricamente dadas conforme a principios *a priori*.

Es tarea del juicio reflexionante organizar sistemáticamente la variedad de leyes empíricas unificándolas bajo principios *a priori*, cumpliendo así con las exigencias de la razón.

En lo que al uso teórico se refiere, Kant resuelve en el *Opus postumum* el problema de la necesidad de las leyes particulares, el cual resulta un aspecto fundamental de la fundamentación *a priori* del conocimiento. La clave estaría en la transición entre los *Principios Metafísicos de la Ciencia Natural* y la Física empírica, a través de ciertos conceptos mediadores prescritos por el Juicio reflexionante, haciendo posible pensar la diversidad de las leyes empíricas bajo unidad sistemática. En vistas a asegurar la sistematicidad y exhaustividad de la clasificación de las leyes de la física empírica, estos conceptos mediadores o *esquemas* se ordenan de acuerdo con la tabla de categorías del entendimiento. Siguiendo esta analogía entre el *Opus postumum* y la filosofía práctica de Kant, Thorndike descubre en la sección XII de la introducción a la *Doctrina de la Virtud* cuatro sentimientos morales que funcionan como respuestas afectivas al Juicio reflexionante, y que se ordenarían, a su vez, conforme a la tabla de categorías de la libertad. “Una vez que hube utilizado el problema del *Opus postumum* como lente para observar la filosofía moral tardía de Kant, descubrí algo bastante fascinante, un extraño hallazgo arqueológico, por así decirlo: una “Estética de la Moral” kantiana” (p. XIV). La tesis de Thorndike sobre la existencia de un único Proyecto de Transición kantiano se fundamenta en el carácter reversible de esta analogía, de ida y vuelta, entre la transición teórica entre metafísica y física, y la transición práctica entre metafísica y ética. De esta forma, la propuesta de Thorndike le permite utilizar la solución ofrecida por Kant al problema moral para observar el problema teórico bajo una nueva luz, y viceversa.

El denominado Proyecto de Transición acometido, principalmente, entre 1796 y 1798, intentaría conectar de manera necesaria las partes pura y aplicada del conocimiento a través de una teoría de los conceptos mediadores producidos por el Juicio reflexionante. Para Kant, en función de la exigencia de sistematicidad de la ciencia, la variedad específica de la materia ha de poder reducirse conforme a los principios *a priori* de la materia en general. A tal fin, los conceptos mediadores servirían de ayuda para hallar la unidad sistemática de las leyes empíricas. Respecto al uso teórico, los conceptos mediadores — densidad, cohesión, elasticidad, y fuerzas químicas— son el producto del Juicio reflexionante sobre los fenómenos empíricos en su conexión con las fuerzas metafísicamente constitutivas de la materia —a saber, las fuerzas de atracción y repulsión—. Análogamente, en el ámbito práctico, Kant pretende encontrar un principio de aplicación que “esquematice” el principio *a priori* de la moralidad —la autonomía— y lo decline de forma que sea apto para su aplicación a casos empíricos, mostrando así que las múltiples obligaciones particulares no son sino modificaciones del fundamento universal de toda normatividad. De esta manera se podría llegar a salvar el salto existente entre el principio puro de la moralidad y la agencia empírica, pues para Kant, en función de la unicidad del principio de la autonomía, la agencia empírica ha de ser guiada por el mismo principio *a priori* de la autonomía. La transición “práctica” —que responde, a su vez, a la

exigencia según la cual una máxima material tiene que poder ser justificada moralmente, y por tanto, tiene que poder mostrarse su fundación en el principio formal de la moralidad— remite, como señala Thorndike, a la teoría de los sentimientos morales contenida en la sección XII de la introducción a la *Doctrina de la Virtud*. Allí, encontramos una “Estética de la moral” según la cual los sentimientos morales “comprendidos como la respuesta afectiva a la razón pura [...], al mostrar que la razón *pura* es *práctica*, funcionan como término medio conectando lo trascendental con niveles de agencia empíricos” (p. 121). Estos sentimientos morales operan la mediación entre la moral pura, *a priori* y la moral aplicada empíricamente, y son la base de la toma de conciencia del agente de su autonomía, conectando así, el aspecto universal con el particular o contingente de la agencia moral. En palabras de Kant, en la sección XII: “cualquier conciencia de obligación depende de un sentimiento moral que nos alerta de la obligación presente en el pensamiento del deber” (*apud.* p. 188). En este sentido, el sentimiento de respeto, que tiene su origen en la actividad racional del individuo, es la expresión sensible de la autoridad con la que se manifiesta la ley moral, pero, como advierte Thorndike, ni la autoridad ni el poder con los que obliga la ley moral tienen su origen en el sentimiento del respeto, aunque éste sirva para legitimarla. “El juicio práctico viene primero, y el sentimiento moral del respeto lo acompaña” (p. 123). El respeto, y demás sentimientos morales, no son *ni* empíricos *ni* puros, porque son un *híbrido*, son la *ratio cognoscendi* de la reflexión moral de un agente, en virtud de lo cual actúan como pre-requisitos del progreso moral, sin por ello determinar materialmente máximas éticas, es decir, los sentimientos morales se refieren al sujeto moral, pero no al objeto de las máximas morales. “El sentimiento moral es un estado afectivo *subjetivo* producido por un agente comprometido con un principio práctico objetivo” (p. 183, cursiva nuestra). Por otro lado, el *esquema*, como nos recuerda Thorndike, “es la condición de la *sensibilidad* bajo la cual un principio *a priori* puede ser aplicado a objetos empíricos” (p. 181) y está conformado por cuatro sentimientos morales que son expuestos por Kant en la mencionada sección XII de la *Doctrina de la Virtud* de 1797, a saber: el sentimiento moral, la conciencia, el amor por los seres humanos y el respeto por uno mismo. Muchos de los aspectos de estos sentimientos morales coinciden con características de *lo sublime*, tal y como es descrito en la *Crítica del Juicio*. Los sentimientos morales, al igual que lo sublime, están, en última instancia, fundados en la naturaleza humana, y no son fruto de convención alguna, sino que señalan la existencia de una disposición hacia un sentimiento moral, es decir, determinado por ideas prácticas. De forma semejante a como ocurría con los conceptos mediadores en el aspecto teórico, en este caso la división cuadripartita de los sentimientos morales se sigue de la tabla de las categorías de la libertad con respecto a los conceptos de bien y mal que podemos encontrar en la *KpV*. Tales sentimientos morales son el efecto sensible producido por la acción del imperativo categórico en la sensibilidad de un agente a través del juicio moral, que efectúa, en cada caso, la comparación de una máxima particular con la ley moral.

Coherentemente con la comprensión del Proyecto de Transición, el problema de la ética kantiana, al que Thorndike dedica la mayor parte de su libro, es crítico, es decir,

descansa en la diferencia entre la naturaleza formal y *a priori* del principio de autonomía y la contingencia de las condiciones sensibles en las que éste ha de aplicarse. “La metafísica de la moral necesita de conocimientos antropológicos para su aplicación” (p. 126), es decir, necesita conocer las diferentes inclinaciones, afectos y deseos que actúan en el agente a la hora de decidir y de actuar, a fin de que la virtud sea capaz de producir efectos sobre ellas. La espinosa cuestión ética radica en el principio de virtud, indeterminado por definición, del cual no se siguen una serie de deberes específicos, siendo así, el principio de la virtud es incapaz de determinar cómo debe actuar un agente en una situación determinada. Por esa razón, la ética kantiana es una ética dinámica, porque permanece abierta a lo cambiante de las circunstancias. Las disquisiciones kantianas sobre el *carácter moral* o la *disposición virtuosa* señalan el problema de la aplicación empírica del principio puro de la moralidad. De acuerdo con Thorndike, si la ley moral no fuese una idea de la razón *esquemática*, los agentes no podrían verse y sentirse, conscientemente, afectados por ella, es decir, que la única manera de percibir las reglas morales particulares en su normatividad es que seamos capaces de organizarlas racionalmente bajo una unidad sistemática, retrotrayéndolas a la idea racional de autonomía. El problema sigue siendo la definición kantiana de la ética como *el sistema de los fines de la razón pura*. Y es que, como señala Thorndike, Kant llega a determinar dos fines morales —es decir, dos objetos de la razón pura práctica— que consisten, además, en cuanto deberes, en los primeros principios materiales de todo deber empírico—promover la perfección moral del propio agente y la felicidad de otros agentes—.

De lo así expuesto, se entiende que Thorndike insista en que el contenido de los deberes éticos ha de poder determinarse para condiciones empíricas por medio del conjunto de las máximas particulares de un agente, el cual toma en consideración las relaciones en las que está implicado. Su tesis al respecto es que la teoría kantiana de los sentimientos morales bajo el esquema cuádruple de una receptividad estética permite aplicar el principio *a priori* de la autonomía al contexto sensible de las concepciones propias (Cfr. p. 187). Para Thorndike la clave se encuentra en la “Estética de la moral”, a la que dedica la tercera y última parte de su libro, en la que desarrolla la teoría kantiana de los sentimientos morales. La investigación de Thorndike revela que, a pesar de tratarse de temas que habrían sido abordados con anterioridad a lo largo de sus escritos de filosofía práctica, en la sección XII Kant intentaría especificar cuatro sentimientos *a priori* con el propósito sistemático de tender un puente entre la explicación metafísica de la racionalidad práctica y la agencia empírica, obrando así un *paralelismo* con el Proyecto de Transición acometido en el *Opus Postumum*. Después de todo, el problema es el hombre mismo, o cómo le es posible actuar a un ser sensible, afectado por pasiones e inclinaciones, que se halla, al mismo tiempo, bajo el influjo de la necesidad incondicional de la obligación moral.

